



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Concejo Municipal

**SEXAGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día	: Martes 22 de octubre de 2019.
Hora	: 10:15 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
Concejales Asistentes	: Sr. Lupericio Díaz Gutierrez Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Ricardo Ureta Ramos Sr. Renato Hernández Bravo Sr. Manuel Ortiz Bustos
Concejales Inasistentes	: Sr. Jorge Dedes Franco
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Análisis Creación Corporación de Cultura y Turismo Municipal de Colbún.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Análisis Creación Corporación de Cultura y Turismo Municipal de Colbún

El señor Presidente señala que cuando se presentó el punto por primera vez en tabla se encontraba en Santiago en una actividad de la Empresa Colbún S.A. relacionada con el proyecto del Balneario Municipal Machicura, donde obtuvo el primer lugar a nivel nacional en un concurso que realizan todas las empresas generadoras de energía del país, indica que le dieron la oportunidad de agradecer a la empresa por la inversión, ese fue el motivo por el que no pudo estar presente en esa reunión.

Manifiesta que ha pedido del Concejal señor Espinoza y respaldado por el resto de los señores Concejales se está efectuando la reunión para analizar los estatutos que se enviaron a cada uno de los señores Concejales y el señor Pedro Sierra se encuentra presente para responder cualquier duda o consulta al respecto.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza indica que agradece el interés que se puede apreciar en los dirigentes, funcionarios municipales y por sobre todo la disposición del señor Alcalde por recoger el trabajo que realizó la Comisión de Turismo para retomar el intento fallido de la creación de la Corporación de Cultura y Turismo Municipal, indica que en la Comisión se contó con la presencia del señor Pedro Sierra y el Encargado de Cultura y Turismo, señor Julio Gutierrez a quien se le reconoció por su trabajo, de ahí entonces es que se les informa de los pasos a seguir que permita no tan solo al Encargado de Cultura contar con las herramientas para hacer su trabajo sino que la Corporación se transforme en una herramienta útil para la Comuna en cuanto gestión de recursos y su uso eficiente, pero antes de discutir de la importancia, bondades y situaciones en contra que tiene la Corporación era importante sentarse a conversar formalmente y es la instancia entre el señor Alcalde y los señores Concejales primero si están todos de acuerdo en crear la Corporación de Cultura y Turismo Municipal, se espera que eso sea definido y una vez tomado el acuerdo se puede avanzar y seguir los pasos indicados por el señor Pedro Sierra, la invitación será abierta para constituir en donde se leerán los estatutos y el secretario municipal será ministro de fé del acto y así lo señala la Ley que rige ese tipo de Corporación señala que se elige un directorio provisorio para el funcionamiento; una vez que esté constituido se realizan las inscripciones respectivas y se obtienen los certificados respectivos para ser una Entidad Receptora de Fondos Públicos y se debe publicar el extracto de los estatutos; luego de 30 días de elección del directorio definitivo en el cual el señor Alcalde es presidente del directorio por lo tanto, es bastante el trabajo, si es que se pretende contar con una herramienta de aquellas características. Manifiesta que quisiera escuchar la opinión de sus colegas y entiende que el señor Alcalde esta de acuerdo con la creación.

El señor Presidente manifiesta que la Corporación permite ampliar el presupuesto municipal dentro de otras ventajas.

El Concejal señor Ortiz consulta si la Directiva de la Corporación tiene un sueldo establecido.

El señor Presidente indica que no.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que la Directiva no tiene sueldo pero el gerentes si y los funcionarios.

El Concejal señor Ortiz consulta quienes serían los funcionarios.

El señor Presidente señala que de momento el único funcionario es el señor Pedro Sierra quien está trabajando los Estatutos.

El Concejal señor Ortiz indica que si existen sueldos de por medio, no aprobará la creación de la Corporación.

El Concejal señor Díaz manifiesta que en los estatutos se indica que serían varias las personas que percibirían sueldos, habla del Director Ejecutivo, Jefe de Administración y Finanzas, Abogado, etc., comenta que el señor Sierra señaló en la reunión de Comisión que una persona percibiría como mínimo \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) por lo tanto, cree que serán sólo gastos.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que la ciudadanía se está manifestando por este tipo de cosas, por lo tanto, no corresponde, comenta al señor Alcalde que debe trabajar con las personas que existen en el Municipio y reunir fondos.

El señor Presidente manifiesta que es más caro, además que la Corporación no puede operar con funcionarios trabajando sin remuneración, indica que tendrá un Directorio y muchas personas no remuneradas, pero quienes estarán 44 horas o 22 horas semanales no pueden trabajar gratis, y lo que corresponda a trabajo no puede ser gratuito, por lo demás nadie tiene un sueldo de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), consulta al señor Pedro Sierra si hay alguien que tenga esa remuneración.

El señor Pedro Sierra señala que nadie tiene esa remuneración.

El señor Presidente menciona que quizás los \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) sea la totalidad en sueldos para el equipo de la Corporación.

El Concejal señor Díaz manifiesta que estuvo en la reunión cuando el señor Sierra indicó que mínimo un funcionario tendría un sueldo de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) por lo demás, consulta que sucederá con los funcionarios municipales que trabajan en el Departamento de Cultura y Turismo, quienes efectuarían las postulaciones al 2% de Cultura.

El señor Presidente manifiesta que son 3 los funcionarios que cumplen labores en el Departamento de Cultura y Turismo, y están contratados por el Departamento de Educación, por lo tanto, son completamente pueden ser destinadas a cualquier otra Unidad del Municipio, Prensa, Aseo y Ornato, Movilización, etc.

El Concejal señor Espinoza indica que los miembros del Directorio no perciben remuneración, distinto es el caso de los funcionarios y en el contexto de que se tuvo la discusión, un sueldo razonable y dado el volumen del presupuesto que se podría manejar, todos los términos se hablaron en supuestos, por lo tanto, claramente esa no sería la remuneración con la que partiría un Director Ejecutivo o Gerente de la Corporación, el perfil de los funcionarios es el mínimo, el abogado, gerente, publicistas, etc., todos deben

ser funcionarios remunerados, por qué? Porque no reciben horas extraordinarias y sin embargo la mayoría de las actividades no se realizan durante la jornada laboral, por lo tanto, se debe descartar el concepto de que alguien partirá con una remuneración de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) porque puede ser más o menos inclusive.

Señala que para ir despejando dudas comenta que el Presidente de la Corporación quien es el señor Alcalde, no percibirá un bono adicional por estar en ese cargo, es distinto el caso de los funcionarios.

Indica que deben considerar las experiencias de otros Municipios antes de apresurarse en tomar una definición, porque si no queda claro pueden ir a Pelarco y ver cómo funcionan, ver también cómo funciona el Departamento de Cultura y Turismo, porque no desaparecen del Municipio, deben seguir siendo el nexo con la Ciudadanía, porque ellos seguirán coordinando con el Encargado de Cultura Municipal.

El señor Presidente manifiesta que los proyectos del 2% de Cultura y Turismo del Gobierno Regional no lo están formulando los funcionarios de Cultura sino que la Oficina de Proyectos que él creó y en donde existen alrededor de 5 funcionarios postulando proyectos.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que de las cosas que le preocupan y porque ha sido tan reticente en la creación de una Corporación en ese concepto, porque es una figura que cuesta mucho fiscalizar desde el punto de vista de las leyes que los norman, los medios de comunicación difunden o destacan lo negativo, se veía por ejemplo en 2 Comunas, una Corporación de Educación y otra de Cultura hacina mal uso de los recursos y decían "Corporaciones municipales tierra fértil para la corrupción" desde ahí es que como Concejo deben ir recogiendo esas preocupaciones y estar pendientes pero para eso deben estar todos de acuerdo, primero en que exista un Directorio idealmente del área profesional, pero el perfil que no puede ser diferente es el del Director Ejecutivo, no puede ser cualquier persona, tiene que ser con un perfil que ellos deben definir, muy profesional y proactivo porque se manejan recursos importantes, por ello se requiere un contador auditor con experiencia, un abogado y sobre todo un profesional del área de la Cultura y Turismo con vasta experiencia, esos 3 cargos son con perfiles definidos, no podrían decir con nombres y apellidos quienes serán, se tiene que trabajar en base a un perfil quienes los validaran ante las Instituciones que financian ese tipo de Organizaciones, que inicialmente será el Municipio, pero rápidamente se incorporaran las Empresas que les cuesta trabajar con la Ley de Donaciones, por ejemplo los recursos que pudiera entregar Colbún S.A. se podría utilizar de manera más eficiente y rápida, esa es la ventaja de las Corporaciones.

El señor Presidente indica que hay varias empresas que quieren trabajar con el Municipio, comenta que cuando fue el lanzamiento del triatlón, se acercó el Gerente de Relaciones Publicas de Coca Cola y el Gerente Zonal de CMPC, inclusive una Agrupación de Médicos Traumatólogos, son varias las Instituciones que quieren ingresar a Colbún porque existe la playa artificial y porque Colbún ha generado una reputación desde los primeros meses del año 2017, menciona que lo que se dice que la Corporación se ha visto mal en otras Comunas y se han mal utilizado los recursos, si se parte de la base de ponerse en el lugar de quien lo hizo mal no tienen más que hacer, porque no se quiere avanzar y quedaran estancados en lo mismo siempre.

Manifiesta que la Corporación es un avance para la Comuna y ellos como autoridades tienen que apoyarlas, y si no funciona se termina, son Instituciones que tienen que ver con cargos, lo que quiere decir que el Presidente será el Alcalde que esté en ejercicio, indica que tienen que actuar con buena fe y pensando en que irá mejorando cada día porque personalmente cree que es un pensamiento erróneo el decir que paso una cosa u otra en otra Comuna.

El Concejal señor Espinoza señala que ha analizado bastante el tema y está de acuerdo en que se debe avanzar y para ello estará de acuerdo con la creación de la Corporación, son varios pasos que se deben dar y hay que analizar cómo se va evolucionado, se preocupará de que estén bien representados los artesanos del crin, es decir, que las tejedoras formen parte de la Corporación y es allí donde pedirá la colaboración del señor Alcalde en cuanto a cuando se haga la convocatoria, ellos estén considerados, al igual que los artesanos de Quinamávida para que se sientan parte de esa importante herramienta, los artesanos que han trabajado la piedra toba que de a poco han ido surgiendo a nivel regional, los escultores que estén representados, incluso, si bien es cierto las personas jurídicas no pueden formar parte, si las agrupaciones culturales que se han ido creando y que están constituidas, comenta que sabe que en San Dionisio hay personas que deben estar incluidas, porque son ellos los que no permitirán la falta de probidad al ejecutar los presupuestos; manifiesta que recoge las palabras del señor Alcalde no pueden estar rigiéndose por los mínimos, deben apuntar a lo alto de los estándares de probidad y de buen desempeño de las Corporaciones, esos son los modelos que deben buscar para seguir, por lo tanto, con esas consideraciones manifiesta su disposición de aprobar el inicio de la creación de la Corporación Cultural y es importante que sus colegas manifiesten sus dudas.

El Concejal señor Ureta manifiesta que sería muy bueno que pudieran asistir a las Comunas que están trabajando con la Corporación, para ver su funcionamiento.

El señor Presidente solicita al señor Pedro Sierra Espinoza pueda gestionar una reunión con la Corporación de Cultura y Turismo de Pelarco.

El Concejal señor Ureta indica que estuvo presente en la reunión en donde el señor Pedro Sierra manifestó que la persona que estuviera a cargo de la Corporación no podía percibir un sueldo inferior a los \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) por lo tanto hay que ser responsables en lo que se dice.

El señor Presidente pide autorización del Concejo Municipal para ceder la palabra al señor Pedro Sierra Espinoza.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no aprueba la intervención.

El Concejal señor Díaz, señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Presidente están de acuerdo en ceder la palabra al señor Pedro Sierra Espinoza.

El señor Sierra manifiesta que es importante aclarar el concepto y contexto, cuando se habla de un monto, que fue efectivo dando el ejemplo completo y concreto, porque los funcionarios de una Corporación no están adscritos al Municipio, son autónomos por lo que los rige el Código del Trabajo, los funcionarios no reciben remuneraciones adicionales que recibe cualquier funcionario municipal, comenta que un funcionario municipal de

cualquier municipio recibe su sueldo mensual más sus 4 sueldos que corresponden por ser funcionario único, por lo tanto, en las Corporaciones no existe ese procedimiento, reciben sólo el sueldo señala que las Jefaturas de las Corporaciones se rigen por el artículo 22 del código del trabajo, sin límite de horarios, distinto al de los funcionarios municipales, y sin derecho a cobrar horas extraordinarias, por ello el monto que indicó \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) - \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) que percibiría el Gestor Territorial que dirigiría la Corporación, señala que se puede consultar en Talca, Molina o Linares.

Indica que hay conceptos bastante equivocados por ejemplo cuando se dice que no hay un control sobre la Corporación y no es así, porque es el Concejo Municipal quien aprueba el presupuesto de la Corporación al igual que el presupuesto municipal, tanto para las remuneraciones, operaciones artísticas, gastos básicos, servicios menores y es la Corporación quien rinde al Departamento de Finanzas y Unidad de Control la ejecución presupuestaria con los recursos que el Concejo Municipal aprobó, si en algún momento los concejales por ejemplo piden que se muestre el cuadro de gastos de la Fiesta de la Cerveza por ejemplo, y se observa que hay una desviación con lo que se propuso en el presupuesto, se produce algo que revisar y si alguna Corporación hizo mal su trabajo no es sinónimo de que todas sean así.

Indica que es mejor que visiten la Corporación Cultural de San Javier porque está más cerca y el Gestor Cultural de esa Comuna puede explicar muy bien como están operando allí.

Comenta que trabaja en 3 Corporaciones Culturales y no viene a trabajar a Colbún y quiere ser categórico, asesora al señor Alcalde por el tiempo necesario para que la persona que el Directorio nombre como Gestor Cultural tenga las herramientas para trabajar exitosamente la Corporación de Cultura y Turismo que es lo mismo que le correspondió asesorar en Pelarco y que el día de hoy está funcionando súper bien; consulta cuantos son los recursos que Colbún destina a cultura y turismo durante el año, serán \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) - \$ 180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos) pero si hay funcionarios trabajando durante el año, son esos funcionarios no es necesario contratar más personas, se contratarán profesionales del área de finanzas porque debe existir un Contador Auditor para todas las rendiciones correspondientes, pagos de IVA, etc., cuando se produce el enlace con la empresa privada, comenta que la Ley de Donaciones Culturales es muy rigurosa al respecto, está en el marco de la Ley quien puede donar y cuanto es lo que puede donar un particular, y como rendir esa donación, está el Servicio de Impuestos Internos involucrado, por lo tanto el tener una Corporación no es tan sencillo, es más bien complicado no es lo mismo que tener un Centro de Padres y Apoderados; los invita a tener una visión más amplia y estaría muy feliz de poder colaborar en la etapa de creación y lo hace sin intención de obtener trabajo en Colbún. Señala que revisó unos antecedentes otorgados por el señor Julio Gutiérrez Castillo hace 2 meses atrás, no se ha cumplido ningún paso, por lo tanto los Estatutos que no fueron creados por él, que están en la Ley 20.500 son refrendados naturalmente y van a Santiago para que una vez que estén refrendado, inscritos y validados, recién la Institución puede operar; por lo tanto, indica con seguridad al Concejo Municipal que deben confiar en la Ley, reitera que existe la intención de colaboración pero no quiere que entren en una duda previa sin saber bien la información, los invita a comunicarse con los Directores de la Corporación Cultural de San Javier, manifiesta que en San Javier se está haciendo la feria aniversario de San Javier en donde son recursos traspasados a la Corporación y esa rinde al Municipio los recursos aprobados por los señores Concejales, ese es el mecanismo.

El Concejal señor Hernández manifiesta que en relación a la citación, asumirá el rol de lo que se pidió y recoge que lo único que se quiere conseguir es que se cree la Corporación y no tiene nada en contra de ello, pero debe ser franco y decir que no está de acuerdo con la Corporación bajo ningún punto de vista, no tiene alcance de lo que se argumenta en que puede servir o no; por lo tanto su voto será negativo.

Le parece que la persona que debe dirigir y como Comuna entregar todos los recursos al señor Julio Gutierrez Castillo, porque el señor Alcalde le designó la labor de Encargado del Departamento de Cultura y Turismo y entregó todas las herramientas necesarias para desempeñar su labor, el Equipo es experimentado y pese a que el señor Gutierrez es joven debe tener un título que lo avale y que le de la confianza al señor Alcalde para dirigir un Departamento, por lo tanto no es inexperto en el tema y él lo ha visto muy comprometido al funcionario es su trabajo de tarde, noche y los fines de semana. Comenta que no conoce al señor Sierra y no tiene nada en su contra, pero puede decir que personal en Colbún existe para manejar la Corporación y si el día de mañana solicita dinero para una persona X no estará de acuerdo, distinto a que se diga que es para el señor Gutierrez porque ya lo conocen y es joven que a su parecer ha realizado un trabajo importante en la Comuna y los resultados han sido buenas en todas las actividades que dirige.

Reitera que no aprobará la creación de la Corporación y espera que los demás señores Concejales entiendan que apoyar al señor Alcalde en recursos para lo que tiene trabajando en Cultura, lo entiendan de esa forma, no quiere denostar la opinión del señor Alcalde y del Concejal que apoya, pero simplemente no está de acuerdo, y como dicen que apoyarán la Corporación, él respetuosamente señala que no lo hará. Señala que si se acepta, el enfoque de recursos, las fuerzas y ganas para el crecimiento de la Comuna deben ser para el Encargado de Cultura y Turismo, apoya 100% en esa decisión.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que es importante destacar y sobre todo en los días que se viven como país, que no está abanderado, por el contrario, están en un Concejo donde fueron elegidos para representar a la Comuna, indica que para optimizar el tiempo y para ser eficientes como Concejo plantea que se vote si están de acuerdo en crear la Corporación o no, acto seguido deberán tener las reuniones necesarias, visitar San Javier, Pelarco, se puede conformar una Comisión y disipar dudas, pero se debe tomar la decisión, señala que ha estudiado el tema y le parece una muy buena herramienta para la gestión Cultural de la Comuna, cree en las Leyes que se han creado y él está de acuerdo en que se inicie la discusión para crear la Corporación.

El señor Presidente indica que el punto era más que nada de análisis y entrega de estatutos pero entiende que el Concejal señor Espinoza y señor Ureta están de acuerdo con la creación, y el Concejal señor Díaz y Ortiz tiene dudas razonables y el Concejal señor Hernández no está de acuerdo y así lo esperaba.

Manifiesta que el punto de aprobación de la creación es probable se presente en la primera sesión del mes de noviembre y solicita al señor Pedro Sierra pueda coordinar una reunión lo más pronto posible con la Corporación de San Javier para que vean la experiencia de ellos y en Pelarco de igual forma, ya que ellos están constituidos hace poco tiempo y de esa forma puedan disipar las dudas existentes.

El señor Sierra manifiesta no tener ningún inconveniente.

El señor Presidente señala que sabe que el señor Sierra tiene mucha experiencia en el tema es por ello que se pidió su colaboración.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 11:00 horas.

***Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario***